

*En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA 720 de 2015, los costos que se aplicarán para el II Semestre de 2017, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del Índice correspondiente establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, acorde con lo fijado en el Artículo 125 de la Ley 142 de 1994:

COSTOS DE REFERENCIA - II SEMESTRE 2017

Costos de Barrido y Limpieza de vías y Areas Publicas por kilometro (\$/km)	CBL	\$	19.716,66
Costo maximo de Recoleccion y Transporte de Residuos Solidos no Aprovechables (\$/Ton)	CRT	\$	123.698,74
Costo de Comercializacion x Suscriptor (\$/Usuarios)	CCS	\$	1.395,40
Costo de Disposicion Final (\$/Ton) - Sin Incentivo	CDF	\$	23.229,96
Costo de Limpieza Urbana x Suscriptor (\$/Suscriptor)	CLUS	\$	1.558,73
*Costo de poda de arboles (\$/Unid.)	CP		ND
*Costo de Corte de Cesped (\$/m2)	CCC	\$	68,26
*Costo de Lavado de Areas (\$m3)	CLAV	\$	218,66
*Costo de Suministro Instalacion Cestas (\$/Unid.)	CCEI	\$	7.516,14
*Costo de Mantenimiento Cestas (\$/Unid.)	CCEM	\$	683,83
Costo de tratamiento de Lixiviados (\$/m3)	CTL	\$	3.116,00

De conformidad con las Resolución CRA 720 de 2015, la tarifa mensual variará acorde con la estimación del consumo, la cual será efectuada mensualmente.

Aportes: Acuerdo No.0335 Diciembre de 2012 - Estrato 5 (50%), Estrato 6 (60%), Comerciales (50%), Industriales (30%).

Subsidios: Acuerdo No 0335 Diciembre de 2012 del Concejo Municipal. Estrato 1 (48%), Estrato 2 (30%), Estrato 3 (5%)

Incentivo a Municipio Yotoco: Ley 1151/07 Art. 101. El valor de dicho incentivo será pagado al municipio donde se ubique el relleno sanitario por el prestador de esta actividad de disposición final y su tarifa será de 0.69% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposicon final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.

Incentivo a Municipio de Palmira: Decreto 0920 del 08 de mayo de 2013, su incentivo sera del 0,023% del S.M.M.L.V por tonelada dispuesta. Decreto 0920 del 8 de Mayo 2013. Al Costo de tratamiento de disposicon final se adicionará el incentivo de que trata la Ley 1151/07.

Estos costos aplican para las siguientes empresas Prestadoras del Servicio de Aseo: Promoambiental Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Promoambiental Cali S.A. E.S.P e Interaseo del Valle S.A. E.S.P.

ND: No Disponible.

MES SERVICIO: julio-17

MES FACTURACION: agosto-17

TARIFAS CON ESQUEMA DE SOLIDARIDAD

USO / ESTRATO	% SUBSIDIO / CONTRIBUCION	USUARIOS SIN AFORO	USUARIOS AFORADOS	NO RECOLECCION PUERTA A PUERTA	USUARIOS RURALES	PREDIOS DESOCUPADOS
USUARIOS RESIDENCIALES						
Estrato 1	-48,00%	\$ 9.880,41	\$ 22.440,35	\$ 9.555,74	\$ 4.797,42	\$ 6.306,32
Estrato 2	-30,00%	\$ 13.726,87	\$ 30.208,17	\$ 13.255,82	\$ 6.884,38	\$ 8.489,27
Estrato 3	-5,00%	\$ 18.959,93	\$ 40.996,80	\$ 18.294,29	\$ 9.673,70	\$ 11.521,16
Estrato 4	0,00%	\$ 20.827,86	\$ 43.154,52	\$ 20.057,81	\$ 11.052,87	\$ 12.127,54
Estrato 5	50,00%	\$ 34.112,89	\$ 64.731,79	\$ 32.728,89	\$ 19.450,42	\$ 18.191,30
Estrato 6	60,00%	\$ 40.284,83	\$ 69.047,24	\$ 38.497,77	\$ 24.644,86	\$ 19.404,06
USUARIOS NO RESIDENCIALES PEQUEÑOS PRODUCTORES						
Pequeño Productor Comercial	50,00%	\$ 50.034,48	\$ 64.731,79	\$ 47.380,95	\$ 35.372,01	\$ 18.191,30
Pequeño Productor Industrial	30,00%	\$ 43.363,22	\$ 56.100,88	\$ 41.063,49	\$ 30.655,74	\$ 15.765,80
Pequeño Productor SAL / Oficial	0,00%	\$ 33.356,32	\$ 43.154,52	\$ 31.587,30	\$ 23.581,34	\$ 12.127,54
USUARIOS NO RESIDENCIALES GRANDES PRODUCTORES (\$/m3)						
Gran Productor 1 - 6 m ³ Comercial	50,00%	\$ 76.366,91	\$ 76.366,91	No aplica	\$ 61.704,43	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ Industrial	30,00%	\$ 66.184,65	\$ 66.184,65	No aplica	\$ 53.477,18	No aplica
Gran Productor 1 - 6 m ³ SAL / Oficial	0,00%	\$ 50.911,27	\$ 50.911,27	No aplica	\$ 41.136,29	No aplica